

## ANEXO

«Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes», de Bilbao y Oviedo.  
 «Derecho Mercantil», de Barcelona.  
 «Econometría y Métodos estadísticos», de Barcelona Autónoma.  
 «Economía de la Empresa», de Málaga, Oviedo, Santiago, Sevilla, Valladolid y Zaragoza.  
 «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras», de Madrid Autónoma.  
 «Matemáticas empresariales», de Valladolid y Zaragoza.  
 «Matemáticas financieras», de Sevilla.  
 «Organización, Contabilidad y Procedimiento de la Hacienda y Empresa Públicas», de Madrid Autónoma.  
 «Política económica», de Santiago.  
 «Teoría de la Contabilidad», de Sevilla, Valladolid y Zaragoza.

8333

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de las Universidades que se indican, correspondientes a las Facultades de Ciencias.*

Vacantes en las Facultades de Ciencias de las Universidades que se expresan, las cátedras que se relacionan en el anexo a la presente Resolución,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de cada una de ellas a concurso de traslado independiente, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en cada concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en los concursos será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán a este Ministerio una instancia por cada una de las cátedras y Universidad que soliciten, acompañada de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

## ANEXO

«Álgebra», de Sevilla y Valencia.  
 «Álgebra y Topología», de Santander.  
 «Análisis matemático 2.º», de Barcelona Autónoma.  
 «Análisis matemático 3.º», de Granada y Málaga.  
 «Antropología», de Bilbao.  
 «Bioquímica», de Bilbao y Oviedo (León).  
 «Botánica», de Oviedo.  
 «Citología e Histología», de Granada.  
 «Cristalografía y Mineralogía», de Oviedo.  
 «Ecología», de Madrid Autónoma.  
 «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades», de La Laguna y Madrid Autónoma.  
 «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades (Investigación operativa)», de Sevilla.  
 «Estratigrafía y Geología histórica», de Salamanca.  
 «Física atómica y nuclear», de Granada, Santander y Sevilla.  
 «Física matemática», de Salamanca.  
 «Fisiología animal», de Barcelona Autónoma y Valencia.  
 «Fisiología vegetal», de Oviedo y Salamanca.  
 «Genética», de Valencia.  
 «Geofísica», de Granada.  
 «Geografía física», de Bilbao.  
 «Geografía física (Geomorfología)», de Zaragoza.  
 «Geografía física (Geología estructural)», de Barcelona Autónoma y Salamanca.  
 «Geometría 3.º», de Valladolid.  
 «Geometría 5.º (Geometría diferencial)», de Barcelona Autónoma y Valencia.

«Microbiología», de Bilbao.  
 «Óptica», de Salamanca.  
 «Paleontología», de Málaga y Zaragoza.  
 «Química analítica», de Córdoba, Barcelona Autónoma (Palma de Mallorca), Sevilla (Cádiz) y Valladolid (San Sebastián).  
 «Química física», de Barcelona Autónoma y Extremadura.  
 «Química industrial, Economía y Proyectos», de Sevilla.  
 «Química inorgánica», de Málaga y Sevilla (Cádiz).  
 «Química orgánica», de Bilbao, Córdoba y Valladolid (San Sebastián).  
 «Química técnica», de Extremadura, Málaga y Sevilla (Cádiz).  
 «Zoología» de Sevilla.  
 «Zoología (Procordados y Vertebrados)», de Santiago.  
 «Zoología 3.º (Vertebrados)», de Barcelona.

8334

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de las Universidades que se indican, correspondientes a las Facultades de Medicina.*

Vacantes en las Facultades de Medicina de las Universidades que se expresan las cátedras que se relacionan en el anexo a la presente Resolución,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de cada una de ellas a concurso de traslado independiente, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en cada concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en los concursos será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán a este Ministerio una instancia por cada una de las cátedras y Universidad que soliciten, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

## ANEXO

«Anatomía humana», de La Laguna y Santander.  
 «Anestesiología y Reanimación», de Salamanca.  
 «Bioquímica», de Extremadura, Santander y Sevilla.  
 «Farmacología», de Bilbao y Málaga.  
 «Fisiología general y especial», de Extremadura, Málaga y Murcia.  
 «Histología y Embriología general», de Barcelona (Autónoma).  
 «Historia de la Medicina», de Granada.  
 «Microbiología y Parasitología», de Málaga.  
 «Obstetricia y Ginecología», de Córdoba y Murcia.  
 «Otorrinolaringología», de Bilbao.  
 «Patología general y Propedéutica clínica», de Santander.  
 «Patología y Clínica médicas», de Córdoba, Extremadura y Murcia.  
 «Patología y Clínica quirúrgicas», de Córdoba, Extremadura, La Laguna y Murcia.  
 «Pediatria y Puericultura», de Córdoba, Murcia y Oviedo.  
 «Psiquiatría», de Murcia.  
 «Terapéutica física», de Sevilla (Cádiz).

8335

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de las Universidades que se indican, correspondientes a las Facultades de Filosofía y Letras.*

Vacantes en las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades que se expresan las cátedras que se relacionan en el anexo a la presente Resolución,